ACTA SUPERVISORA 01

CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA N.° SMC-002-2026

NUMERO CONTRATO	SMC-002-2026
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	E.D.S EL CARMELO S.A.S
NIT	900.886.764-5
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA MILENA GUTIERREZ CUARTAS
IDENTIFICACION	C.C Nro. 25.081.625
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHICULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON EL FIN DE CUMPLIR ACTIVIDADES MISIONALES QUE PROPENDEN POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICICPIO DE RISARALDA CALDAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Enero 21 de 2026
FECHA DE INICIO:	veintitrés (23) días del mes de Enero de 2026
DURACION	El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el día treinta y uno (31) diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial del proceso
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.000.000)
CDP NO:	N° 49 del 06 de Enero de 2026
RP NO:	N° 177 del 21 de Enero de 2026
VALOR ADICIÓN (SI APLICA)	N/A
CDP N.° (ADICION SI APLICA)	N/A
RP N.° (ADICION SI APLICA)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.000.000)
RUBRO:	2.1.2.02.01.003.02
SUPERVISORIA No.	01
SUPERVISIOR (E) Decreto 041 del 18 de marzo de 2026)	**KAREN SANCHEZ CORTES**
FECHA	20 de marzo de 2026

El Jefe de la Oficina de Gobierno y asuntos Administrativos **(E)**, **KAREN SANCHEZ CORTES**, Identificado con C.C. N°.1.094.974.115, quien se denominará el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, y de otro lado **E.D.S**

Anyela T. Restrepo A.
Oficina de contratación

EL CARMELO S.A.S con NIT. **900.886.764-5** representado legalmente por **MARTHA MILENA GUTIERREZ CUARTAS** Identificada con C.C. Nro. **25.081.625**, Contratista, nos reunimos el 20 de marzo del año dos mil veintiséis (2026) en las instalaciones de la Oficina Gobierno y asuntos Administrativos para dar informe de las actividades del **CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA N.° SMC-002-2026**, *así:*

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, además de las inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes obligaciones:

1. Realizar el suministro de los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	GASOLINA (CORRIENTE)	GALON
2	ACPM	GALON

2. Realizar la entrega de combustible durante las 24 horas del día durante los siete días de la semana durante la vigencia del contrato.
3. Mantener de manera mensual los precios fijados para el combustible por el Ministerio de Minas y Energía.
4. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
5. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato
6. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
7. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
8. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
9. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley

SE ANEXAN PARAFISCALES

N.° DE ACTA Y/O PAGO REALIZADO	VALOR
01	$ 2.187.631

PORCENTAJE DE AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, TIEMPO Y VALOR DEL CONTRATO
100%

PORCENTAJE DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO CON RELACION AL ACTIVIDAD CONTRACTUAL, TIEMPO Y VALOR DEL CONTRATO
14.58 %

BALANCE FINANCIERO	
VALOR TOTAL	QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.000.000)
CDP NO:	N° 49 del 06 de Enero de 2026
RP NO:	N° 177 del 21 de Enero de 2026
AFECTACION 01	**$ 2.187.631**
SALDO RESTANTE	$ 12.812.369

En virtud de lo anterior, certifico el cumplimiento del **CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA N.° SMC-002-2026** y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual. Así mismo avalo el pago a favor del Contratista parte **E.D.S EL CARMELO S.A.S** con NIT. **900.886.764-5** representado legalmente por **MARTHA MILENA GUTIERREZ CUARTAS** Identificada con C.C. Nro. **25.081.625**, por el valor de **$ 2.187.631**

KAREN SANCHEZ CORTES
Jefe de Gobierno y Asuntos Administrativos (E)
Supervisor